

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

289 Anuncio del Servicio Murciano de Salud de rectificación del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para el contrato de gestión del servicio público de hemodiálisis en unidad extrahospitalaria para las Áreas V, VI y IX de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Detectado error en el Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Apartado 1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para el contrato de gestión del servicio público de hemodiálisis en unidad extrahospitalaria para las Áreas V, VI y IX de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda modificada la redacción relativa al Centro 1 de la siguiente forma:

“Centro 1: Un centro que tratará pacientes que tienen su residencia en el área VI. Dada la ubicación geográfica del Hospital (en un extremo del Área de referencia) se considera como ubicación más adecuada el entorno de Molina de Segura y el norte de la ciudad de Murcia. Por tanto existirá una doble restricción, una crona de 20 minutos respecto del Hospital Morales Meseguer y una crona de 10 minutos respecto al centro de Molina de Segura.

La Empresa Adjudicataria se obliga a atender a todos los enfermos pertenecientes al Área VI “Vega Media del Segura” de Atención Especializada que les sean remitidos por nefrólogos del Servicio de Nefrología del Hospital General Universitario Reina Sofía, y en caso necesario, a aquellos pacientes que perteneciendo a otras Áreas les sean remitidos por los mismos especialistas”.

Se amplía el plazo establecido en la licitación convocada (BORM n.º 268, de 18 de noviembre de 2016), hasta el 14 de marzo de 2017, hasta las 14:00 horas.

Murcia, 12 de enero de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.